

Contrato de Compra del Equipo WellnessPro®

Conste por el presente documento, que entre los suscritos a saber la empresa mexicana Grupo Empresarial Viher S.de R.L. de C.V. Representante Oficial de Electromedical Technologies y con domicilio en Ave. Las Torres 113 Col. Los Virreyes Querétaro, Querétaro México, a quien para los efectos del presente escrito se denominará El VENDEDOR, por una parte, y por la otra:

Con domicilio en:

Identificado con (Enviar copia de identificación y número):

Y quien en adelante se denominará El COMPRADOR, hemos celebrado el presente Contrato de Compra, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. EL VENDEDOR transfiere a título de compra a El COMPRADOR y éste adquiere al mismo título, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre _____ Equipo (s) completo(s) de Electromedicina WellnessPro 2010. Cada Equipo WellnessPro 2010 está compuesto por:

- 1 Portafolios para adaptado para seguridad del Equipo
- 1 Equipo de Electro medicina WellnessPro 2010
- 1 par de electrodos redondos de carbono
- 1 par de electrodos largos ovalados de carbono
- 1 par de electrodos de acero
- 2 pares de electrodos auto-adheribles
- 2 pares de cables de conexión para electrodos
- 2 pares de adaptadores para electrodos auto-adheribles
- Garantía de 3 años a partir de la fecha de entrega.

CLAUSULA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DE USO Y MANEJO DEL EQUIPO. El Equipo de Electroterapia **WellnessPro 2010** ha sido diseñado para el alivio del dolor Crónico, Artrítico y Postquirúrgico. Este dispositivo está elaborado específicamente para el tratamiento del dolor y la rehabilitación de la salud. **Electromedical Technologies**, como fabricante de dispositivos médicos, no practica la medicina y no recomienda esta o cualquier otra técnica médica para su uso en un paciente en particular. El médico es responsable de determinar y de utilizar las técnicas adecuadas para el tratamiento de cada paciente de forma individual. El COMPRADOR entiende que los productos de **Electromedical Technologies** son aprobados por la FDA y que bajo ninguna circunstancia hará ningún tipo de reclamaciones médicas o de ningún otro tipo, ya que El COMPRADOR es el único responsable por las consecuencias positivas o negativas ocasionadas por el uso y manejo que él mismo u otras personas autorizadas por él, den al Equipo. El VENDEDOR no se hace responsable de ninguna forma del uso que El COMPRADOR dé al Equipo.

CLAUSULA TERCERA. VALOR. El valor al publico de compra del Equipo WellnessPro 2010, es la suma de \$3,495 dólares americanos (más IVA/opcional), liquidados a la tasa representativa del mercado del día de la compra. Para la conversión de los dólares a la moneda local del país de El COMPRADOR, se tendrá siempre en cuenta la tasa representativa del mercado vigente para el día en que se efectúe el pago.

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. Se deberá pagar en su totalidad la suma de \$3,495 dólares americanos (más IVA/opcional), a la fecha de celebración de este contrato, por medio de Tarjeta de Debito o Crédito o por medio de transferencia o Deposito Bancario. Como ya quedó establecido, la conversión a la moneda local del COMPRADOR, se hará con base en la tasa representativa del mercado vigente para el día de pago.

CLAUSULA QUINTA. CANCELACION Y DEVOLUCION DEL EQUIPO. Una vez firmado este contrato El COMPRADOR no podrá cancelar su compra ni podrá solicitar la cancelación del presente contrato. Una vez entregado el Equipo, El COMPRADOR no podrá devolver el equipo al VENDEDOR ni podrá solicitar la devolución del pago de \$3495 dólares americanos (más IVA/opcional).

CLAUSULA SEXTA. ENTREGA. Una vez que El COMPRADOR ha pagado en su totalidad los \$3495 dólares americanos (mas IVA/ opcional) y a firmado de acuerdo el presente contrato, El VENDEDOR se compromete a enviar a El COMPRADOR el equipo en un plazo de 10 a 15 días hábiles a partir de la fecha de compra.

CLAUSULA SEPTIMA. ENVIO. Los costos de envío e Importación deberán ser cubiertos en su totalidad por El COMPRADOR. El VENDEDOR no se hace responsable por el tiempo y los gastos que impliquen los procesos aduanales para la importación del equipo en el país de El COMPRADOR.

Todos los envíos deberán ser asegurados. El VENDEDOR no se hará responsable de los daños al equipo ocasionados por la empresa de mensajería. El COMPRADOR no podrá hacer aplicable la garantía por daños causados por la empresa de mensajería durante el proceso de envío.

CLAUSULA .OCTAVA. RE-VENTA. En caso de que El COMPRADOR decida re-vender su equipo, el será el total responsable del manejo y uso que le dé al equipo la persona a la que lo haya vendido. En caso de re-venta, solo El COMPRADOR podrá hacer valida la garantía del Equipo.

CLAUSULA NOVENA. GARANTIA. El VENDEDOR se obliga a garantizar el buen funcionamiento de este equipo por un término de tres años, contando a partir de la entrega de el mismo, efectuando el mantenimiento o soporte técnico que ello requiera, garantía que incluye las actualizaciones tecnológicas que sufra el sistema durante la vigencia de la garantía, los cambios de placas y defectos de fabricación. La garantía no cobija el manejo inadecuado del equipo en condiciones que no correspondan al manual técnico de operación y funcionamiento que se le entregará a El COMPRADOR, ni tampoco por reparaciones efectuadas por personas no autorizadas expresamente por El VENDEDOR, o por fallas provenientes de las instalaciones eléctricas o de fuerza mayor o caso fortuito. Los costos de envío para hacer valida la garantía al fabricante deberán ser cubiertos en su totalidad por EL COMPRADOR, de igual forma los costos de envío del equipo en garantía del Fabricante a EL COMPRADOR, deberán ser cubiertos en su totalidad por EL COMPRADOR.

CLAUSULA DECIMA. GENERAL. El COMPRADOR expresa que ha leído este contrato, lo ha entendido y que al firmar este contrato acepta quedar sujeto a sus términos y condiciones. También acepta que este es el enunciado completo y exclusivo del contrato entre El COMPRADOR y El VENDEDOR, y que suplanta cualquier otro acuerdo o discusiones, orales o escritos, y no puede ser cambiado excepto por un escrito firmado por el VENDEDOR. Por la presente asevera y garantiza que no le ha sido dada ninguna información contraria a este contrato por parte de El VENDEDOR o de sus distribuidores autorizados. Este contrato se regirá e interpretara de acuerdo a las leyes del Estado de Querétaro en los Estados Unidos Mexicanos, como si fuera a ejecutarse totalmente dentro del estado y sin dar efecto a los principios del Derecho Internacional Privado.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. El COMPRADOR está consciente y está de acuerdo en que una copia escaneada o faxeada de este Contrato se considerará como un original para todos efectos.

Al firmar el presente documento, confirmo mi total conformidad con los términos antes mencionados y certifico que he leído el presente Contrato y que estoy en total acuerdo en regirme por las cláusulas y políticas indicadas.

EL COMPRADOR

FECHA

EL VENDEDOR

Grupo Empresarial Viher S. de R.L de CV
Representante Oficial Electromedical Technologies

